

**NO DIFUNDIR, PUBLICAR O DISTRIBUIR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN EE.UU. (INCLUYENDO SUS TERRITORIOS Y POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL DISTRITO DE COLUMBIA), AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN, SUIZA, SINGAPUR O SUDÁFRICA O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL DISTRIBUIR ESTE ANUNCIO**

Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. (“**Lar España**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el folleto informativo de la oferta de suscripción y admisión a negociación de acciones de la Sociedad inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de febrero de 2014 (el “**Folleto**”), mediante el presente escrito comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

En el día de hoy, una vez analizadas las condiciones de mercado y la demanda registrada en el período de prospección de la demanda (“*bookbuilding*”) de la oferta de suscripción de acciones de Lar España (la “**Oferta**”), la Sociedad y J.P.Morgan, Entidad Coordinadora Global, han acordado fijar el tamaño definitivo de la Oferta en 400 millones de euros, el máximo previsto en el Folleto, habiéndose procedido a la firma del contrato de fijación de tamaño de la Oferta (“*Sizing Agreement*”).

Se emitirán 40.000.000 nuevas acciones de Lar España. El tipo de emisión de las acciones no estaba sujeto a variación y será el establecido en el Folleto, es decir, 10 euros por acción, correspondiendo 2 euros a nominal y 8 euros a prima de emisión por cada acción a emitir.

Por lo que respecta al capital social de Lar España, una vez concluida la Oferta, Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A., entidad gestora de la Sociedad, ostentará una participación representativa del 2,5% del capital social de Lar España y el *Anchor Investor* (“PIMCO”), una participación del 12,5%, tal y como está previsto en el Folleto.

La adjudicación definitiva de acciones de la Sociedad a los inversores cualificados que han presentado propuestas de suscripción (“*allocation*”) se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2014. Lar España ha acordado autorizar la presentación de propuestas de suscripción en la Oferta por parte de accionistas sujetos al régimen de legislación estadounidense conocido como “ERISA” al que se refiere la Parte XIII del Folleto, por un número total máximo de acciones equivalente a un 7% de las acciones objeto de la Oferta, siendo éste porcentaje el máximo que se les podría asignar a ese tipo de inversores en la adjudicación.

El desembolso de la ampliación de capital, el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y la presentación de ésta para su inscripción en el Registro Mercantil, están previstos para el día 4 de marzo de 2014.

**NO DIFUNDIR, PUBLICAR O DISTRIBUIR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN EE.UU. (INCLUYENDO SUS TERRITORIOS Y POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL DISTRITO DE COLUMBIA), AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN, SUIZA, SINGAPUR O SUDÁFRICA O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL DISTRIBUIR ESTE ANUNCIO**

La admisión a negociación de las acciones de Lar España en las Bolsas de Valores españolas y su inclusión en el Mercado Continuo están previstos para el día 5 de marzo de 2014, sujeto a la obtención de las oportunas autorizaciones de las Bolsas de Valores y la CNMV.

El símbolo de cotización o *ticker* asignado a Lar España por las Bolsas de Valores es **LRE**.

Los estatutos sociales de la Sociedad quedarán inscritos en el Registro Mercantil con anterioridad a la fecha de admisión a negociación. Ello no obstante, a petición del Registro Mercantil, la Sociedad ha aceptado que no queden inscritas las previsiones estatutarias que atribuyen al Consejo de Administración la facultad de suspender los derechos políticos y económicos correspondientes a las acciones de aquellos accionistas sujetos a regímenes especiales en materia de planes y fondos de pensiones (en particular, el régimen previsto en la legislación estadounidense conocido como “ERISA” al que se refiere la Parte XIII del Folleto) que eventualmente pudieran incumplir sus obligaciones estatutarias de notificación de participaciones accionariales. En cualquier caso, la Sociedad podrá exigir al accionista incumplidor una indemnización por los daños y perjuicios que su incumplimiento pudiera ocasionar.

En Madrid, a 27 de febrero de 2014

---

Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.

Don Miguel Pereda, debidamente facultado por el Consejo de Administración

**NO DIFUNDIR, PUBLICAR O DISTRIBUIR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN EE.UU. (INCLUYENDO SUS TERRITORIOS Y POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL DISTRITO DE COLUMBIA), AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN, SUIZA, SINGAPUR O SUDÁFRICA O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL DISTRIBUIR ESTE ANUNCIO**

## **NOTA**

No se ha tomado ni se tomará ninguna acción en cualquier jurisdicción que permita una oferta pública de las acciones, o la posesión o distribución de este anuncio o de cualquier otro material relativo a la oferta, en cualquier país o jurisdicción donde se requiera una acción para tal efecto. En consecuencia, las acciones no podrán ofrecerse ni venderse, directa o indirectamente, y este anuncio o cualquier otro material relativo a la oferta no podrá ser distribuido ni publicado en o desde cualquier país o jurisdicción, excepto en aquellas circunstancias que resulten bajo el cumplimiento de cualquiera de las leyes y reglamentos aplicables en cualquiera de dichos países o jurisdicciones. Las personas en posesión de este anuncio y de cualquier otro material relativo a la oferta deben informarse y cumplir con cualquier restricción sobre la distribución de este anuncio y de cualquier otro material relativo a la oferta. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir una violación de las leyes de valores de cualquiera de dichas jurisdicciones.

La información contenida en este documento no constituye una oferta de valores en los Estados Unidos. La oferta y venta de valores en los Estados Unidos no puede hacerse sin registro bajo la Ley de Valores de EE.UU. de 1933, conforme reformada, o una exención aplicable a dicha obligación. No hay ninguna intención de hacer una oferta pública de valores en los Estados Unidos. Mediante este documento no se solicita dinero, valores o cualquier otro tipo de contraprestación, y, si algún dinero, valor u otro tipo de contraprestación se enviara en respuesta al presente documento, no serán aceptados.

Grupo Lar no está regulado como un gestor de fondos de inversión alternativo ("GFIA") en el sentido de la Directiva 2011/61/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos ("DGFIA") dado que en España aún no ha sido implementada. La Compañía, sin embargo, podría ser considerada un fondo de inversión alternativo en el sentido de la DGFIA ("AIF") bajo las leyes de otras jurisdicciones del Espacio Económico Europeo en el que la DGFIA se haya implementado. En consecuencia, las acciones sólo podrán comercializarse u ofrecerse en dichas jurisdicciones conforme y con sujeción a los términos de cualquier régimen transitorio que permita dicha comercialización u oferta, en virtud de la aplicación de la DGFIA y cualesquiera otras leyes y reglamentos aplicables en dicha jurisdicción.